

Criterios para la evaluación de tesis doctorales (*)

Grupo de investigación OTLET:
Teoría, historia, metodología y evaluación en Biblioteconomía y Documentación
José LÓPEZ YEPES, UCM
María Teresa FERNÁNDEZ BAJÓN, UCM
Luisa ORERA ORERA, UNIZAR
Juan Miguel SÁNCHEZ VIGIL, UCM
Esperanza MARTÍNEZ MONTALVO, UAH
Federico HERNÁNDEZ PACHECO, UCM
Judit PRAT SEDEÑO, UCM
Carlos Manuel SÁNCHEZ, UCM

Recibido: junio 2008

Aceptado: junio 2008

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto proponer el texto de un cuestionario o test que permita la evaluación de las tesis doctorales de modo minucioso en las fases de evaluación a priori, en el acto académico de presentación y defensa y a posteriori cuando la tesis sea susceptible de nueva evaluación en las convocatorias de premio extraordinario o en las solicitudes de concesión de becas o proyectos de investigación sin perjuicio de su evaluación como trabajo científico una vez publicado.

Palabras clave: Tesis doctorales. Evaluación de tesis doctorales.

Assessment Criteria for Doctoral Dissertations (**)

ABSTRACT

In this paper, we propose a questionnaire directed at accurately assessing the quality of doctoral dissertations in its different stages, both a-priori, in the doctoral defence, and a-posteriori, whenever the dissertation be newly assessed as part of an application for a research grant, prize, etc. These criteria are independent of a further assessment of the dissertation as a published text.

Key Words: Doctoral Dissertations. Assessment of Doctoral Dissertations.

* Investigación realizada en el marco del programa Universidad Complutense de Madrid/Comunidad de Madrid para la financiación de grupos de investigación (2006).

** Research undertaken in the framework of the program Complutense University / Madrid Autonomous Government for the funding of research groups (2006).

Sumario: Metodología. 1. Criterios de evaluación a priori de las tesis doctorales. 2. Criterios de evaluación de la tesis doctoral en el acto académico de presentación y defensa. 3. Criterios de evaluación de la tesis doctoral a posteriori. 4. Propuesta de test de evaluación global de tesis doctorales. 5. Recomendaciones. Referencias bibliográficas.

El objeto de este trabajo se justifica, aparte de su deseo de utilidad, por la práctica ausencia de aportaciones de este tipo ya que la inmensa mayoría de ellos se han destinado a mejorar los procesos de mejora de los programas de Doctorado pero no a los procedimientos minuciosos de evaluación de las tesis doctorales que, por lo general, se han reducido a las opiniones de los miembros de los tribunales juzgadores de las mismas. Con anterioridad, Valcárcel en su estudio elaborado en 2002, planteaba el problema al que nosotros tratamos de contribuir a resolver con el presente estudio: “una de las debilidades más patentes de los estudios de tercer ciclo de nuestro país es el escaso rigor de los procesos de evaluación de las tesis doctorales... No se puede decir, por tanto, que no existen sistemas de control, el problema radica en cómo funcionan... La valoración del impacto y utilidad de un trabajo científico exige una evaluación diferida después de cierto tiempo para estimar los resultados generales... De ahí la necesidad de implantar procedimientos de evaluación *a posteriori* de las tesis doctorales... Cabe concluir que parece necesario revisar y ampliar los procedimientos establecidos para la evaluación de las tesis doctorales con el fin de potenciar el control de la calidad de los trabajos presentados” (pp. 144-145).

METODOLOGÍA

Los procedimientos metodológicos seguidos para alcanzar los objetivos del proyecto han sido los siguientes:

- 1) Consultar las disposiciones legislativas sobre doctorado en España y otros países.
- 2) Reunir y examinar selectivamente la bibliografía relativa a técnicas de elaboración y técnicas de evaluación de tesis doctorales.
- 3) Examinar las normas particulares sobre Doctorado y premio de investigación promulgadas por determinadas Universidades.
- 4) Aprovechar las conclusiones de investigaciones del sector financiadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, programa Análisis y Evaluación.
- 5) Examinar los resultados de una encuesta dirigida al profesorado sobre evaluación de las tesis doctorales.
- 6) Observar las conclusiones de una mesa redonda formada por una representación de coordinadores de programa de doctorado, miembros de la Comisión de Doctorado de la UCM y directores de tesis doctorales a fin de reflexionar conjuntamente sobre el tema que nos ocupa emitida por televisión en Internet.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN A PRIORI DE LAS TESIS DOCTORALES

1.1. EVALUACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1. ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Real Decreto 1393/2007 de organización de las enseñanzas oficiales universitarias establece:

“Artículo 20. Admisión a las enseñanzas de doctorado. 1. Las universidades establecerán los procedimientos y criterios de admisión al correspondiente Programa de Doctorado en cualquiera de sus periodos. Entre los criterios podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas”. De modo más concreto, la investigación de Estela Sánchez Rodríguez propone como normas complementarias específicas los siguientes requisitos de admisión: ” Valoración objetiva de las aptitudes del alumno en base, fundamentalmente, a su expediente académico.– 2) Ofrecer al alumno la posibilidad de someterse a un examen previo que garantice que el alumno tiene un nivel mínimo para afrontar el programa de doctorado con ciertas garantías de éxito,. 3) ...A largo plazo, cuando los mecanismos de evaluación objetiva de la calidad de los programas de doctorado estén totalmente implantados, debería eliminarse el número mínimo de alumnos por programa, 4) Facilitar los trámites de homologación y admisión de los alumnos extranjeros” (pp. 140-141).

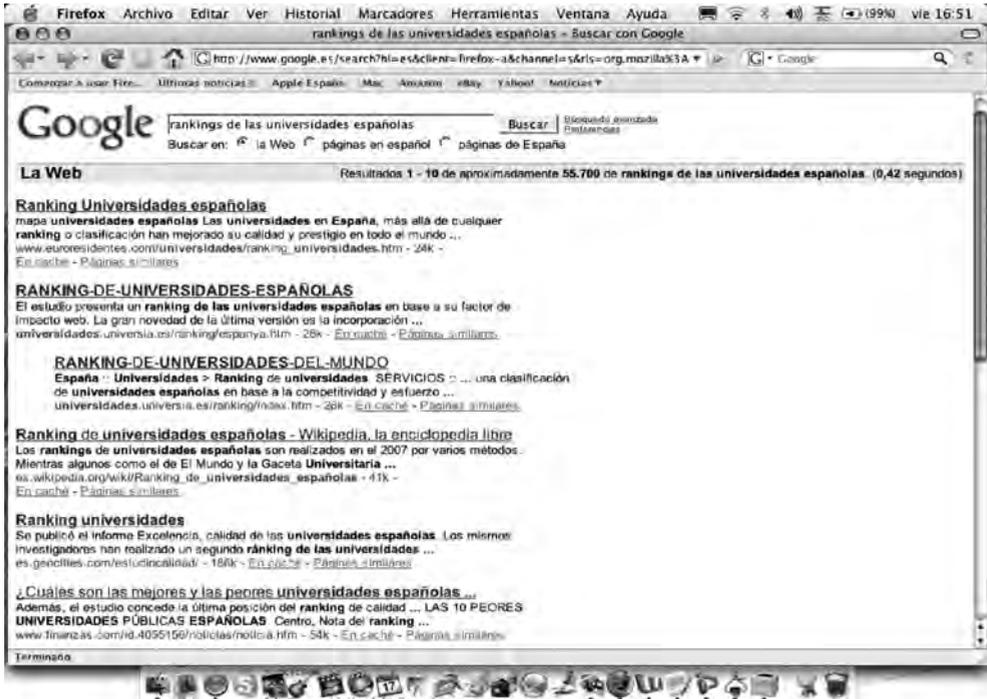
De la encuesta realizada por nuestra parte, se deduce que el 65% de los profesores encuestados está a favor de que los alumnos de doctorado sean previamente evaluados y seleccionados antes de su admisión en el programa frente al 23% que no lo considera necesario.

1.1.2. PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD

El prestigio de la Universidad que imparte los programas de doctorado es también un indicador de la calidad potencial de la tesis doctoral de acuerdo con el rango (ranking) de las Universidades españolas.

1.1.3. PRESTIGIO DEL DEPARTAMENTO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El prestigio de los departamentos en el tema que nos ocupa se establece en función de los indicadores de productividad en el número de tesis leídas, los focos de investigación a partir de las tesis que han iniciado o consolidado líneas de investigación y la movilidad de directores y alumnos de doctorado procedentes de otras universidades (López Yepes, *Las tesis doctorales...*), así como las actividades de formación y de desarrollo de la experiencia investigadora de sus profesores (Véase 1.1.6.). En cuanto a la



calidad de los programas de doctorado, puede tenerse en cuenta aquellos que gozan de mención de calidad (www.boe.es/boe/dias/2007/04/25/pdfs/A18223-18230.pdf).

1.1.4. PRESTIGIO DEL DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL

Los indicadores para determinar el prestigio de los directores de tesis pueden basarse en la movilidad del director, en el número de tesis dirigidas, en su genealogía a partir de las tesis dirigidas por sus doctorandos y así sucesivamente y en la influencia ejercida en los departamentos y universidades a donde han sido destinados o ejercen sus dirigidos (López Yepes. *Las tesis doctorales...*). También puede tenerse en cuenta de modo reglamentario la experiencia de los directores de tesis como señala el artículo 4º del Reglamento establecido por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1) El Reglamento de la Universidad de Las Palmas entiende que los candidatos a formar parte de los tribunales deben haber obtenido, al menos un tramo de investigación por la CNEAI o tres tramos de investigación de la agencia canaria de evaluación (art.º 4º) (p. 2), el examen de su currículum vitae (*Criterios y pautas*, p.8), su vinculación a proyectos de investigación en los que se insertan las tesis de los dirigidos (Idem, p.11). Por lo que respecta a los profesores que hemos encuestados, para el 51% el director debe poseer, al menos, un tramo de investigación frente al 44% que estima lo contrario.

1.1.5. FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN EL DEPARTAMENTO

El citado Real Decreto, a este respecto, establece:

“Artículo 18. Programa de Doctorado. Para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado. Al conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título se denomina Programa de Doctorado.– Artículo 19. Acceso a las enseñanzas de Doctorado. 1. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto. 2. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones: a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que

acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto. b) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos”.

Las Universidades deberán determinar las condiciones de los planes de estudio destinado a la formación en investigación de los doctorandos (por ejemplo *Criterios y pautas...*). Por lo demás cobran singular importancia las características que deben reunir estos cursos formativos que incluyen, además de las técnicas de investigación en función de la materia de la tesis doctoral, otros ítems complementarios como idiomas, programas informáticos, formación en documentación, exposición oral, etc, (Sánchez Rodríguez, p. 144).

1.1.6. FORMACIÓN DE DIRECTORES EN EL DEPARTAMENTO

La formación de directores de tesis no se contempla en ninguna ordenación legislativa ni en trabajos dedicados a la mejora del doctorado. Del mismo modo que el investigador se forma, esencialmente, con la ayuda de su director, el nuevo doctor se convierte por ley en director con la formación que ha adquirido en su experiencia de dirigido. Sin embargo, consideramos que ello puede ser insuficiente en determinados casos y que su formación como guía debería asegurarse por medios complementarios como asistencia a cursos u otro tipo de experiencias formativas. En este sentido, nuestros encuestados opinan en un 70% que deben favorecerse acciones formativas en materia de dirección de tesis.

1.1.7. ABANDONO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Es evidente la alta tasa de alumnos que realizan la matrícula en los estudios de doctorado y cursan los cursos correspondientes. Sin embargo, es también elevada la tasa de los que nunca llegan a culminar la redacción de la tesis. En nuestra encuesta se señalan las causas que motivan el abandono:

Motivos laborales/familiares	51%
Desmotivación personal	25%
Falta de rentabilidad profesional.....	21%
Equivocada elección de tema.....	17%
Equivocada elección de director	7%

Otras causas complementarias: Por razones de incompatibilidad con trabajo profesional, bajo interés de la sociedad española y todavía escasa remuneración en cuestiones de investigación; no concordancia entre perfil profesional y contenidos del doctorado. Algunos cursos poco atractivos y devaluados; desconocimiento de la carga que supone hacer la tesis; imposibilidad de asegurar un contrato posterior con la universidad.

1.2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

1.2.1. EL PAPEL DEL DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL

Bajo este epígrafe, planteamos dos cuestiones: la primera relativa a la necesidad de que proliferen los profesores que tutelen proyectos de tesis doctoral (véase 1.1.6) dada la acumulación de direcciones de tesis en pocos profesores (Sánchez Rodríguez, p. 138). La segunda, en qué medida el director debe ser elegido por el doctorado o impuesto por el departamento en función de su política investigadora o de otros condicionantes. A modo de ejemplo, no necesariamente generalizable el reglamento de la Universidad de Las Palmas señala que se “asignará al doctorando un director” (p. 1). Por el contrario, en nuestra encuesta, la totalidad de los profesores opina que el director debe ser elegido por el doctorando.

1.2.2. EL PAPEL DEL DEPARTAMENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Es aconsejable, a nuestro juicio, que el proyecto de tesis doctoral sea aprobado por el departamento a fin de ajustarlo a la política investigadora del departamento (arts. 5º y 6º del Reglamento de la Universidad de las Palmas). Ello puede hacerse mediante la constitución de una comisión en el seno del departamento o mediante la exposición por el doctorando ante el pleno del Consejo del departamento. Así opinan el 90% de los profesores encuestados. En cuanto al proyecto, éste debería contener, al menos, aspectos como “título, estado de la cuestión, objetivos, metodología prevista y alguna bibliografía de referencia” (*Procedimientos...*, art. 1º). En nuestro pensamiento el proyecto podría establecerse como sigue:

1.2.2.1. Metodología para elaborar un proyecto de tesis doctoral. Índice provisional

TÍTULO

PRIMERA PARTE: Introducción

1. Objeto de la investigación (Descripción del tema general, justificación de la necesidad de su investigación y enumeración de los subtemas o problemas derivados del tema general).

2. Método: Crítica de los procedimientos metodológicos empleados en trabajos similares y propuesta y justificación del método adecuado al tema.
3. Estado de la cuestión: Fuentes y bibliografía: Describir la situación del tema hasta el momento presente y proceder a una evaluación de las fuentes y la bibliografía existentes sobre el mismo.

SEGUNDA PARTE: Denominada de acuerdo con los contenidos de los capítulos de apoyo presentados a continuación.

4.
5.
6.

TERCERA PARTE: Denominada de acuerdo con los contenidos de los capítulos de nueva investigación presentados a continuación.

7.
8.
9.
10.
11. Conclusiones

ANEXOS

1. Repertorio bibliográfico
 - 1.1. Fuentes
 - 1.2. Bibliografía
2. Documentos
3. Cronología
4. Ilustraciones, etc.
 - Calendario de trabajo

Véase otra propuesta de proyecto en *Criterios y pautas...*, pp. 3-7. (Incluye un cronograma del plan de trabajo) y Prieto Martín, pp. 3-4.

1.2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Un ejemplo de evaluación del plan de trabajo:

Pregunta objetivo	Cumple			Observaciones y recomendaciones
	Si	Parcial	No	
1.- PLAN DE TRABAJO				
1.1. Título de la tesis: <ul style="list-style-type: none"> Da cuenta del tema y lo expresa con claridad y pertinencia. 				
1.2. Justificación del tema elegido: <ul style="list-style-type: none"> Delimita claramente los alcances del problema a considerar. Enuncia los aportes que se derivarán de la tesis. 				
1.3. Fundamentación del tema elegido: <ul style="list-style-type: none"> Enuncia el marco de referencia conceptual (perspectiva, enfoque). Presenta el estado del arte sobre el tema (bibliografía, investigaciones). La bibliografía es actualizada y significativa. Presenta una adecuada definición del campo de aplicación seleccionado. 				
1.4. Objetivos del trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Guardan relación con los fundamentos y antecedentes del trabajo Son viables y pueden alcanzarse en tiempo y forma según el Plan de trabajo. Están claramente diferenciados los objetivos principales de los secundarios. Su enunciado facilita la comprensión del alcance de la tesis. 				
1.5. Metodología de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> Se enuncian claramente las hipótesis de trabajo (interrogantes, proposiciones) que orientan la tesis. Se encuentra fundamentada y se corresponde con los objetivos específicos. Presenta con claridad los procedimientos a utilizar. Las actividades son consistentes con los objetivos planteados en términos de su pertinencia, importancia y complejidad Enuncia los aportes esperados de cada etapa Presenta cronograma. 				
1.6. Condiciones institucionales para el desarrollo de la tesis. <ul style="list-style-type: none"> Presenta y justifica la elección del lugar donde se realizará la producción de la tesis (centro de investigación, universidad, empresa, etc.) Indica los recursos (acceso a fuentes de información, infraestructura, equipamiento) requeridos para el desarrollo de la tesis. Se cuenta con las autorizaciones institucionales correspondientes. 				

Pregunta objetivo	Cumple			Observaciones y recomendaciones
	Si	Parcial	No	
1.7. Apreciación general del plan de tesis. <ul style="list-style-type: none"> Originalidad de la tesis. Relevancia de la temática elegida. La estructura es adecuada. Claridad de la redacción. Contempla y desarrolla todos los componentes del plan de tesis. 				
1.8. Plan de Cursos para Tesis de Doctorado y carreras semi-estructuradas: <ul style="list-style-type: none"> El plan de cursos propuesto muestra un nivel académico adecuado y es pertinente con el tema de tesis. Indica actividades a desarrollar (pasantías, participación en proyectos de investigación, actividades de transferencia, etc.). 				
2.- ANTECEDENTES DEL DIRECTOR, CO-DIRECTOR Y TESISISTA CON RELACIÓN A LA TESIS				
2.1. Director de Tesis: <ul style="list-style-type: none"> Presenta antecedentes académicos / profesionales pertinentes con el nivel de posgrado. Presenta antecedentes académicos / profesionales relevantes en la temática de la tesis. Se adjunta carta de aval del plan de tesis y de compromiso con la función. 				
2.2. Co-Director de Tesis: <ul style="list-style-type: none"> Complementa adecuadamente el perfil del Director de Tesis. Presenta antecedentes académicos / profesionales pertinentes con el nivel de posgrado. Presenta antecedentes académicos / profesionales relevantes en la temática de la tesis. Se adjunta carta de aval del plan de tesis y de compromiso con la función. 				
2.3. Tesisista: <ul style="list-style-type: none"> Existe correspondencia entre la trayectoria académica / profesional del tesisista y el tema de tesis propuesto. 				
3. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES FINALES				

Fuente: *Criterios y pautas...*, pp. 9-10.

1.3. EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL ANTES DE SU PRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL ACTO ACADÉMICO

1.3.1. EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD

En el ámbito de la legislación nacional, a la Comisión de Doctorado de cada una de las universidades se le encomiendan las misiones de planificar y evaluar los programas de doctorado y las gestiones encaminadas a la eficacia de los trámites de lectura y de la calidad de las tesis doctorales. De la encuesta dirigida a los miembros de estas comisiones en el estudio de Valcárcel (2002), en materia de evaluación (pp. 70-77), se plantean propuestas de mejora encaminadas a “establecer criterios claros y transparentes para, al menos, las siguientes actividades de las Comisiones de Doctorado: aprobación de programas de doctorado, evaluación de las tesis doctorales, nombramiento de tribunales de tesis doctorales así como hacer públicas las decisiones en este contexto” (p. 238).

1.3.2. EL PAPEL DEL DEPARTAMENTO Y DEL DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL

Una vez finalizada la tesis doctoral, y antes del acto académico de presentación y defensa, tiene lugar una evaluación a priori a través del departamento, de la exposición pública de la tesis a disposición de cualquier profesor del centro y de la Comisión de Doctorado de la Universidad. En el caso de la evaluación departamental, ésta puede llevarse a cabo –como en el caso del proyecto de tesis– ante el pleno del Consejo de departamento o mediante examen por la comisión del departamento ad hoc con audiencia del director. En algunas legislaciones universitarias extranjeras, el director evacúa un informe que examina la comisión de la universidad dedicada a estos efectos (*Criterios y pautas...*, p. 13). También nuestros encuestados, en un 77%, que el doctorando debe someter ante los miembros del departamento o de la comisión de doctorado del mismo su tesis doctoral, para su preceptiva aprobación, en presencia del director de la tesis.

En el caso de nuestra Universidad, la aceptación a trámite de la tesis doctoral, lo que implica la previa evaluación, se lleva a cabo como sigue:

En un plazo no superior a sesenta días desde su presentación, el órgano responsable del Programa de Postgrado deberá resolver sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral considerando todos y cada uno de los siguientes elementos:

- a) la documentación que haya generado la aplicación de los procedimientos que garantizan la calidad de las tesis doctorales, de acuerdo con los artículos 4.5 y 4.6 de esta normativa.
- b) al menos un informe razonado emitido por un profesor o investigador especialista en la materia, a solicitud del órgano responsable del Programa de Postgrado, que no participe en el Programa de Postgrado en el que se presenta la tesis doctoral.

- c) un informe razonado emitido por un profesor o investigador especialista en la materia, a solicitud del órgano responsable del Programa de Postgrado que esté incluido en el Programa de Postgrado en el que se presenta la tesis y que no sea el director de la misma (Resolución.....). En este último caso, el Departamento de Biblioteconomía y Documentación establece una lista de expertos en el tema de la tesis objetote evaluación y elige por sorteo al experto externo a la Universidad que ha de llevarla a cabo, medidas todas ellas que se vinculan a las propuestas emanadas del estudio de Valcárcel (2002, pp. 234-236). El propio Valcárcel sugería que los evaluadores externo fueran seleccionados por la ANECA y que el informe fuera elaborado de acuerdo con los criterios que se tienen en cuenta cuando se eval.a un trabajo científico (pp. 146-148). Para nuestros encuestados, a la hora de designar al profesor externo al programa que emita el informe preceptivo, se advierten los siguientes procedimientos:

Designación por el Consejo de Departamento previa opiniones internas recibidas	55%
Por sorteo entre especialistas del área de conocimientos vinculados de algún modo a la temáticas de la tesis doctoral	32%

1.3.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN GLOBAL DE LA TESIS DOCTORAL

A fin de obtener la evaluación previa a la presentación y defensa de la tesis, existen cuestionarios o tests acerca de los aspectos que conforman el texto. La inmensa mayoría de ellos son parcos y no permiten establecer el adecuado grado de profundidad como es, por ejemplo, el utilizado en los informes que han de cumplimentar los miembros de los tribunales en las teses leídas en la Universidad Complutense de Madrid. El mismo considera cinco parámetros: originalidad, definición-objetivos, metodología, relevancia-resultados y discusión-conclusiones, parámetros con cuatro rangos: muy buena, buena, suficiente y deficiente. Sin embargo, hay otras propuestas de cuestionarios o tests –aplicables antes del acto académico público– de mayor profundidad y que lleva al evaluador a ser, necesariamente, más concienzudo, entre los que figuran tres propuestas que merece la pena traer aquí: Prieto Martín (s/d), Gairín Sallán (2005) y López Yepes (2005).

Prieto Martín establece una serie de interrogaciones que evalúan aspectos de la tesis como son la introducción, los materiales y métodos, los resultados y la discusión. Los aspectos mencionados son evaluados de acuerdo con los siguientes cuestionarios:

“Lista de comprobación de la Introducción

1. ¿Está enfocada en el problema?
2. ¿Es amena y fructífera su lectura? ¿Economiza las letras y es prolífica en ideas?
3. ¿Expone con claridad las razones para realizar el estudio?

4. ¿Enuncia las premisas en que se basa el estudio?
5. ¿Define claramente los objetivos del mismo?
6. ¿Enuncia las hipótesis que pretende demostrar el estudio?

Lista de comprobación de los materiales y métodos

1. ¿Proporcionaste toda la información necesaria sobre las poblaciones estudiadas y los productos empleados (dosis, procedencia)?
2. ¿Incluiste todos los métodos utilizados en el estudio?
3. ¿Los describiste en detalle?
4. ¿Citaste correctamente los métodos?
5. ¿Son rigurosos los procedimientos estadísticos?
6. ¿Es coherente el uso de métodos paramétricos y no paramétricos en la descripción de datos y en su tratamiento estadístico?

Lista de comprobación de los resultados

1. ¿Es perfecto el paralelismo entre la presentación de resultados en el texto y la presentación de datos en tablas y figuras?
2. ¿El orden de presentación de los distintos tipos de resultados sigue un orden lógico?
3. ¿Has resaltado los resultados estrella?
4. ¿Es claro en todas las comparaciones qué valores se comparan y qué test se emplea para la comparación?
5. ¿Es coherente el uso de parámetros descriptivos y tests con los tamaños muestrales y el tipo de distribución de los datos?
6. ¿Proporciona el valor de p en el texto o en las ilustraciones cuando el test sea significativo?
7. ¿Puedes presentar los datos de un modo más conciso?

Lista de comprobación de la discusión

1. ¿Empieza presentando la respuesta a a la cuestión principal establecida en la introducción?
2. ¿Deduce aplicaciones o implicaciones de tu respuesta?
3. ¿Resalta lo novedoso del trabajo explicando qué es lo que añaden las conclusiones alcanzadas al conocimiento existente?
4. ¿Reclamas prioridad si te corresponde?
5. ¿Explicas por qué la respuesta es consecuencia de los resultados, por qué es razonable y cómo se ajusta dentro del conocimiento existente?
6. ¿Usas con rigor las hipótesis científicas?
7. ¿No reiteras los resultados?
8. ¿Discutes todos los resultados relevantes?
9. ¿Explicas la significación de cada hallazgo?
10. ¿Citas y discutes los estudios previos relevantes?
11. ¿Mencionas los trabajos previos con resultados contradictorios a los que tú obtuviste y las posibles razones que puedan explicar estas discrepancias?
12. ¿Usas correctamente los “suavizantes” e intensificadores para señaliza tu nivel de certeza?
13. ¿Contienen los párrafos oraciones temáticas y de transición?
14. ¿Puede acortarse?”

Fuente: Prieto Martín, pp. 7 y 9-11.

Gairín Sallán (2003) considera requisitos para que una tesis pueda pasar a la fase de presentación y defensa los siguientes:

“A.– NIVEL FORMAL:

- Nivel de identificación de la propuesta (universidad, programa, director,...).
- Presentación formal (encuadernación, formato de texto, presentación general,...).
- Desarrollo uniforme y sin errores (revisión ortográfica, unidad y diversidad de títulos y subtítulos, citas adecuadas, notas,...).

B.– NIVEL DE CONTENIDO:

B.1.– Cuestiones generales

- Pertinencia del tema y desarrollo a la naturaleza del programa de doctorado y al ámbito de conocimientos donde se ubica.
- Funcionalidad o vinculación con problemas reales o situaciones prácticas susceptibles de mejora.
- Coherencia interna del estudio. Problema de estudio relacionado con el marco teórico y práctico desarrollado.

B.2.– Fundamentación (marco teórico):

- Suficiencia y profundidad del marco teórico, demostrando conocimientos sobre el desarrollo y nivel científico alcanzado en el tema tratado.
- Creatividad y originalidad en la presentación de la temática, en su abordaje o en su tratamiento.
- Delimitación, grado de concreción alcanzado o nivel de profundidad alcanzado respecto a una situación concreta.
- Grado de actualidad de las fuentes y temáticas tratadas. Revisión bibliográfica exhaustiva y actualizada.

B.3.– Estudio de campo (marco aplicativo):

- Nivel de concreción del diseño (objetivos unívocos, metodología coherente, actuaciones suficientes,...).
- Aplicación correcta de la instrumentalización. Utilización en contexto adecuados y de manera pertinente.
- Descripción suficiente del proceso de toma de datos.
- Contrastación de fuentes, instrumentos e informantes.
- Resultados obtenidos vinculados a los datos obtenidos.

B.4.– Conclusiones:

Grado de vinculación con los objetivos de la tesis.

Grado de integración del marco teórico y aplicativo.

Debate planteado respecto a los resultados obtenidos.

Derivación de procesos normativos o explicativos sobre la realidad.

Clarificación de los límites del estudio y propuestas de nuevos estudios”

Fuente: Gairin Sallán (2005)

Por nuestra parte, hemos elaborado un test de evaluación previa que utiliza la comisión de doctorado del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la UCM y que es aplicado para la elaboración de los informes preceptivos que elabora un profesor del programa de doctorado del departamento y el evaluador exter-

no al que hacíamos referencia más arriba. Dicho test es una parte del global que ofrecemos al final de este trabajo.



Informe de de los evaluadores especialistas en la materia de la Tesis Doctoral para su admisión a trámite (Artº 4.9 b) y 4.9 c) de la Normativa de desarrollo de los artículos 11, 12, 13 y 14 del R.D. 56/2005.

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL	
Nombre del Doctorando	
Título de la Tesis	
Facultad o Centro	

DATOS DEL EVALUADOR		
Nombre		
Centro		
D.N.I.		
Deberá indicarse si es interno o Externo al programa de posgrado	Interno <i>(táchese lo que proceda)</i>	Externo <i>(táchese lo que proceda)</i>

	VALORACIÓN DE LA TESIS			
	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
Originalidad				
Definición Objetivos				
Metodología				
Relevancia Resultados				
Discusión / Conclusiones				

COMENTARIOS ADICIONALES:

(continuar por el reverso o adjuntar cuantas hojas adicionales considere oportuno)

Madrid, a

Fdo.:

Este impreso deberá entregarse al Órgano responsable del Programa de Posgrado para su estudio y aprobación en la admisión a trámite de la tesis doctoral. Asimismo, deberá incluirse entre la documentación enviada a la Comisión de Doctorado para la designación del Tribunal y aprobación de la defensa de la Tesis Doctoral (artº 4.13 de la Normativa de desarrollo de los artículos 11, 12, 13 y 14 del R.D. 56/2005)

1.3.4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN PARCIAL DE LA TESIS EN EVENTOS CIENTÍFICOS

Tradicionalmente, se ha venido considerando que el grado de originalidad exigido a la tesis incluía su carácter inédito. A lo largo del tiempo ha ido prosperando la idea (como ocurre en algunas universidades extranjeras) de que la tesis pueda ser contrastada por la comunidad científica antes de su presentación oficial en el acto académico mediante su publicación parcial o mediante su presentación en congresos u otros eventos científicos. Así lo corroboran los siguientes testimonios:

- 1) Sánchez Rodríguez (2002) observa que “la tesis recogerá en anexo las publicaciones a las que ha dado lugar, los congresos en los que se ha presentado, los seminarios en los que se han contado algunos de sus capítulos, etc”. (p. 150).
- 2) El artículo 4.4 de la normativa de la UCM (2005):
“Se podrán presentar tesis doctorales en formato publicaciones, entendiéndose como tal las tesis constituidas básicamente por publicaciones editadas. Tales publicaciones han de estar relacionadas entre si y con el tema reflejado en el título de la tesis. En todo caso, en este formato deberá incluirse en español una introducción que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones”.
- 3) El artículo 4º de los *Procedimientos a seguir...* en el Departamento de Sociología VI de la UCM expresa que “si durante la realización de la tesis el doctorando presentara parte de su trabajo en congresos, reuniones y seminarios de naturaleza científica, dará cuenta por escrito de dicha participación especificando los datos relativos de la misma” (p. 2).

En nuestra encuesta, registramos un 51% de profesores que les parece oportuno presentar en congresos o publicar parte de la investigación doctoral frente a una minoría, el 7%, que opina lo contrario. No lo considera necesario el 40%.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN EL ACTO ACADÉMICO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA

2.1. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El artículo 21.5 del Real Decreto *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias* indica que “el tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con las normas que establezca la universidad. Todos los miembros deberán tener el título de doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de Universidad responsable de la expedición del título”. Con anterioridad, la normativa de la Universidad Complutense de Madrid establece en su artículo 5 la composición del tribunal a partir de una propuesta, elevada a la Comisión de Doctorado de

la Universidad, de “diez especialistas en el tema a que se refiere la tesis o en otro que guarde afinidad con la misma” y los siguientes requisitos:

“a) Todos ellos deberán tener el grado de Doctor, así como experiencia investigadora acreditada. b) Cuatro pertenecerán a la UCM, debiendo estar adscritos, al menos, a dos órganos responsables de Programas de Postgrados distintos, y seis a otras Universidades o Centros de investigación. Esta propuesta deberá acompañarse de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el Tribunal, resaltando los aspectos curriculares relacionados con el tema de la tesis. 5.2. La Comisión de Doctorado nombrará un Tribunal compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes. 5.3 De dicho Tribunal no podrán formar parte más de dos miembros del mismo órgano responsable del Programa de Postgrado, ni más de tres miembros de la misma Universidad o Centro de investigación. 5.4 En ningún caso podrán formar parte del Tribunal el director o directores de la tesis, salvo en los casos de tesis presentados en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto”.

En suma, los miembros del tribunal deberán ser especialistas en el tema, poseer acreditada experiencia investigadora y ser ajenos al programa de doctorado y de la universidad en un determinado porcentaje. Se trata, en definitiva, de determinar en qué medida se determina la garantía de su cumplimiento, extremo que no se observa en la documentación que hemos manejado salvo lo expuesto en las normas legales.

2.2. EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN EL ACTO ACADÉMICO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Para la evaluación de la tesis en el ámbito del acto académico de presentación y defensa de la misma, tenemos en cuenta la legislación más reciente: “La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal conforme a lo dispuesto en este real decreto”. Actualmente, y en el interés del desarrollo del Real Decreto en cada Universidad, para el caso de la UCM, se dice: “6.10. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública, y consistirá en la exposición por el doctorando del trabajo realizado, la metodología y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales. 6.11. Los miembros del Tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. 6.12. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal. 6.13. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del Tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella. 6.14. Junto a dicha valoración, los miembros del Tribunal podrán realizar otra sobre los méritos de la tesis para su presentación a la convocatoria de premios extraordinarios de tesis doctorales de la UCM. 6.15. El Tribunal emitirá la calificación global que finalmente

concede a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: “no apto”, “aprobado”, “notable” y “sobresaliente”. 6.16. El Tribunal podrá emitir la mención de “cum laude” si la calificación global es de sobresaliente y se emite, en tal sentido, el voto favorable de, al menos, cuatro de sus miembros” (*Normativa de desarrollo.....2005*). El texto de valoración que deben hacer los miembros del tribunal a la finalización del acto académico incluye los indicadores presentes en el documento de evaluación previa más los de **exposición** y **defensa**.



Informe de valoración de la Tesis Doctoral, a realizar una vez finalizada la defensa y discusión de la misma (Artº 13.3. R.D.56/2005)

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL	
Nombre del Doctorando	
Título de la Tesis	
Facultad o Centro	

DATOS DEL MIEMBRO DEL TRIBUNAL					
Presidente		Secretario		Vocal 1	
Nombre Completo					

	VALORACIÓN DE LA TESIS			
	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
Originalidad				
Definición Objetivos				
Metodología				
Relevancia Resultados				
Discusión / Conclusiones				
Exposición				
Defensa				

COMENTARIOS ADICIONALES:

(continuar por el reverso o adjuntar cuantas hojas adicionales considere oportuno)

Madrid, a

Fdo.:

Este impreso deberá ser entregado por todos los miembros al Secretario Tribunal de la Tesis, quien deberá remitirlo a la Secretaría de Estudiantes del Centro correspondiente.

De modo más minucioso, algunos documentos han desarrollado determinados consejos o sugerencias para la valoración de la defensa como los de Sánchez Rodríguez (2002), Valcárcel (2002), *Criterios y pautas...*(2003), Gairín Sallán (2005), López Yepes (2005) y Prieto Martín (s/d).

Sánchez Rodríguez y otros (2002) plantean en su trabajo dos cuestiones de sumo interés: la necesidad de obtener una calificación de la tesis que responda, realmente, a su calidad y poder, en consecuencia, premiar las mejores tesis y propone para ello que “en el acto de defensa el alumno debe resaltar los principales resultados obtenidos y avalarlos adecuadamente (publicaciones, comunicaciones presentadas a congresos, seminarios impartidos, etc.,” (Véase 3.4) y que “la calificación de *cum laude* debe otorgarse solo a tesis cuyo contenido o partes esenciales del mismo hayan sido publicadas o estén aceptadas para su publicación en revistas del máximo nivel” (p. 152).

Valcárcel (2002) propone “un protocolo *ad hoc* desarrollado por la Comisión de Doctorado” para evaluar la tesis sin perjuicio de que a la finalización de la misma otorguen una valoración cuantitativa en cada uno de los siguientes criterios:

- a) relevancia y originalidad del trabajo personal realizado,
- b) rigor de la metodología científica utilizada,
- c) grado de contribución al estado del saber en una disciplina científica concreta,
- d) calidad del documento presentado así como de la defensa realizada,
- e) repercusión e impacto que cabe esperar de las aportaciones de la tesis,
- f) otros criterios que se consideren relevantes” (p. 150).

El documento *Criterios y pautas....* (2003) propone que el dictamen del tribunal considere los siguientes aspectos:

- “Originalidad del trabajo
- Nivel académico del trabajo
- Metodología empleada
- Claridad y precisión de la redacción
- Las fuentes de información
- Las eventuales discrepancias con las conclusiones alcanzadas
- Indicación de la calificación asignada, dentro de la escala: Sobresaliente –Distinguido –Bueno –Rechazado” (p .17).

Gairín Sallán (2005) añade a su cuestionario para la evaluación previa de las tesis una serie de parámetros indicados para la evaluación de la misma en el acto académico, a saber:

- “Opiniones expresadas por el Director/ Tutor sobre el trabajo presentado y su proceso de realización, la atención a sus indicaciones y el grado de implicación del doctorando en todo el proceso.
- Opiniones de otros doctores expresadas en el acto de presentación.
- Capacidad para centrar la exposición en lo esencial y significativo de la aportación presentada.

- Capacidad didáctica durante la exposición.
- Exhaustividad y profundidad de las respuestas a las preguntas de los miembros del tribunal examinador. Grado de concreción de las respuestas.
- Control del tiempo establecido para la presentación
- Ubicación de medios tecnológicos durante la presentación
- Grado de concreción de las respuestas” (p.2).

Por último, Prieto Martín (s/d) propone la confección de un guión y de una lista de ayudas visuales así como una serie de normas para responder a las cuestiones planteadas por los miembros del tribunal y el comportamiento que en todo momento debe mostrar el doctorando (pp. 22-25).

Nuestros encuestados acepan que los miembros del tribunal deben ajustarse a un cuestionario más minucioso que le habitual en un 51% frente al 43% que no lo considera necesario. A mayor abundamiento, a la hora de juzgar la tesis en el acto académico conceden a los distintos aspectos el grado de importancia siguiente:

— Propuesta justificada del tema del tema de la investigación, método diseñado y estado de la cuestión	53%
— Valor de las conclusiones	30%
— Propuesta de nuevas líneas de investigación	21%
— Aparato crítico y bibliografía valiosa y actualizada	21%
— Concatenación de los contenidos a lo largo de los capítulos	1%
— Claridad expositiva	1%
— Valor de los anexos	0%
— Otras observaciones: Innovación y aportes a la disciplina; novedad del tema, utilización de métodos científicos, argumentación de los resultados obtenidos y evaluación de publicaciones previas.	

2.3. REGLAS PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Es evidente que las mínimas reglas sobre las que se basa la defensa se encuentran preceptivamente en el Decreto de 1998, desde la autorización para la misma hasta la culminación del acto académico correspondiente (arts. 8º-10). Se trata ahora de ampliar, en lo posible, las diversas fases que componen tal defensa a la luz de lo que se viene observando y de las peculiares condiciones de la Universidad española.

2.3.1. LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEFENSA

Se inicia este proceso a partir del visto bueno del director o directores mediante informe justificado. Previa evaluación por el Departamento y propuesta de tribunal, la tesis es enviada a la Comisión de Doctorado para dicho trámite. Ejemplares de la misma son depositados convenientemente durante al menos quince días a disposición

de cualquier profesor que puede hacer alegaciones ante la Comisión de Doctorado, hecho que se hace público. Esta práctica de alegaciones es absolutamente infrecuente.

2.3.2. LA CONVOCATORIA DEL TRIBUNAL

Designado el tribunal, sus miembros deben aceptar oficialmente su designación y, en este caso, remitir un informe en el que se manifieste su aprobación o desaprobación de la tesis. Tras la recepción de los informe, la Comisión de Doctorado autoriza finalmente la lectura de la tesis comunicando dicho extremo al presidente del tribunal que procederá a convocar al resto de los miembros. El doctorando, a lo largo de estos trámites que se le antojan muy dilatados en el tiempo (no menos de mes y medio) asiste expectante a los mismos aguardando el “gran día” (Colobrans).

2.3.3. CARACTERÍSTICAS DEL ACTO ACADÉMICO

El acto académico de presentación y defensa de la tesis doctoral que, como hemos indicado, todavía conserva caracteres de ritual heredados de la vieja tradición universitaria debe ser considerado desde el punto de vista de los papeles y comportamiento de los diversos protagonistas, sin perjuicio de señalar para el mismo ciertas características como las siguientes: a) Se trata de un juicio polémico donde habrá ideas encontradas y un veredicto final; b) Es un acto de carácter docente por cuando los doctores juzgadores enseñan y transmiten conocimientos; c) Es el último acto discente del doctorando, su última clase por así decirlo. A partir de este momento puede decir que ha terminado íntegramente su carrera. d) Es una fiesta académica y familiar.

2.3.4. EL COMPORTAMIENTO PREVIO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

En cuanto al comportamiento de los miembros del tribunal, antes de la lectura, cabe observar lo siguiente: a) Todos ellos, al recibir el texto, experimentan un determinado impacto visual que les predispone en un determinado sentido: la buena presentación, el examen de la portada con los elementos bien diseñados; la presentación del índice y su lectura; la lectura de las conclusiones y un repaso al repertorio bibliográfico, a veces con la disculpable vanidad de encontrar alguna de sus publicaciones. Este primer examen da una idea de la previsible calidad del texto. b) A partir de este momento, cabe establecer una doble clasificación de la postura de los doctores ante la tesis: los de la propia Universidad y los de fuera, y los que prestan mayor o menor atención al texto. c) Los doctores pertenecientes a Universidades foráneas por lo general tratan de “justificar” interiormente su desplazamiento y, a veces, en su intervención y “a propos de...”. ofrecen una lección. Suelen ser los que más tiempo consumen. d) En relación con la atención prestada al texto, suelen ser de tres clases:

los que leen concienzudamente el capítulo o capítulo que especialmente les interesa por que coincide con sus líneas de investigación y, por tanto, es terreno abonado para formular observaciones; los que leen todo el texto detenidamente, amplían incluso la materia con ayuda de bibliografía reciente y son capaces de formular observaciones de fondo y forma y, finalmente, los que hacen una lectura superficial e, incluso, completan ideas o redactan el guión aprovechando la primera intervención del doctorando. Naturalmente, los segundos son los más temibles.

2.3.5. *ESTRUCTURA Y TEMPORALIZACIÓN DEL ACTO ACADÉMICO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA*

“La defensa de la tesis doctoral –especifica el Decreto– consistirá en la exposición por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales”. De modo más pormenorizado, el acto académico consta, comúnmente, de las siguientes fases:

Apertura de la sesión por el presidente, saludo de bienvenida y lectura por el secretario del tribunal del artículo 10. 4-6 del Decreto de 1998. El presidente da la venia del doctorando y le indica el tiempo de que dispone para su primera intervención y el modo en que deberá contestar el doctorando a las objeciones y el procedimiento para la intervención de los doctores presentes en la sala de grados (3-5 minutos).

Primera intervención del doctorando: Presentación de la tesis doctoral (20-35 minutos), en forma de exposición oral –no leída– con ayuda de un guión.

Formulación de objeciones por parte de los miembros por orden de antigüedad en el escalafón, de menor a mayor (50-70 minutos).

Invitación del presidente a los doctores presentes en la Sala para que intervengan, especialmente, al director o directores de la tesis que sí suelen intervenir (15 minutos).

Segunda intervención del doctorando: Contestación, de modo conjunto por lo general, a todas y cada una de las observaciones, preguntas y objeciones planteadas por los miembros del tribunal (15 minutos).

Suspensión provisional de la sesión. Deliberación y votación de los miembros del tribunal (10 minutos).

Sesión pública de nuevo. Concesión pública de la calificación. Aplausos y saludo del nuevo doctor al tribunal. Felicitaciones. Celebración posterior, por lo general, con los miembros del tribunal (5 minutos).

Total: Entre 1,45 minutos y 2,30 horas.

2.3.6. LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL DOCTORANDO

“Existen también –dice Carreras Panchón– algunas normas no escritas que un doctorando debe seguir para evitar que la siempre inquietante ceremonia se haga especialmente desagradable y peligrosa. La competencia que se le presume sobre el tema objeto de su tesis debe darle seguridad... También es conveniente saber los criterios que frente al tema de la tesis o a aspectos colaterales del mismo han mantenido en publicaciones o en exposiciones orales los miembros del tribunal” (Carreras Panchón, 1994: 159).

Efectivamente, la llegada del día tan esperado, el día de la hora de la verdad es acogido por el doctorando con un estado de ánimo especial, con la presencia de la familia, de los amigos, de personas –algunas desconocidas– atraídas por la espectacularidad del acontecimiento. La sesión se inicia con habitual retraso, lo que contribuye a aumentar el posible nerviosismo del doctorando y previo el anuncio de *sesión pública*. Ni que decir tiene que el futuro nuevo doctor debe haber preparado con antelación el texto y guión de su presentación con la orientación de su director, revisar los medios tecnológicos en la sala de grados con el tiempo preciso e, incluso, puede haberse entrenado simulando la intervención pública.

Las normas que los tratadistas de estos temas dan para las intervenciones del doctorando son muy similares. Para Gallego, “la exposición debe ser clara y sistemática, comenzando con la hipótesis de su trabajo y el razonamiento que ha llevado a ella, seguido a continuación de una definición concisa por parte del doctorando de los objetivos que persigue en su trabajo de tesis.... Muchos tribunales suelen pedir al doctorando que lea las conclusiones de la tesis, con lo que termina la defensa de la misma” (Gallego, 1987: 129). Para Sierra Bravo, el doctorando “debe proporcionar al tribunal una información sintética pero lo más exacta posible de la razón de ser del tema de la investigación científica realizada, contenido y resultados o conclusiones a las que se ha llegado. En segundo lugar, deberá convencer al tribunal del rigor de la investigación realizada y de la importancia científica de los resultados obtenidos (Sierra Bravo, 1986: 380). Para García de la Fuente, la exposición no debe ser leída, no debe ser un mero resumen de la tesis ni una conferencia a propósito de la misma. Por el contrario debe abundar en la explotación de las conclusiones y en la propuesta de juicios personales a lo largo de un esquema con el siguiente desarrollo: Razón de la elección de tema, estado de la investigación, hipótesis, métodos, conclusiones, bibliografía y agradecimientos. (García de la Fuente, 1994: 223-228).

En suma, la primera intervención o presentación propiamente dicha debe tener en cuenta una serie de características como las siguientes: a) Se trata de un examen oral en público, lo que puede provocar un cierto estado de nervios.– b) El doctorando no debe leer sino que debe procurar hablar con tranquilidad, recordando que él es el mayor especialista del tema y que tan solo se trata de demostrar que las verdades alcanzadas lo han sido con el rigor propio del quehacer científico.– c) Debe prever que no concentrará la atención del tribunal en cada momento y que puede llamar su atención adoptando un estilo expositivo muy sistematizado y anunciando en cada

momento los puntos que va a tratar.– d) Debe elaborar un guión muy amplio que le permita salvar la situación en caso de un posible desfallecimiento.– e) El tono expositivo debe ser claro, terminante, seguro, sin dudas y vacilaciones, con una combinación de cierta seguridad en uno mismo y una pequeña dosis de humildad y rehuendo cualquier llamada a lo anecdótico. Puede utilizarse el plural de modestia o la primera persona combinando con el *se* impersonal a fin de no ser demasiado reiterativo. Tras estas observaciones, proponemos el siguiente:

2.3.7. GUIÓN

- 1) Introducción, pudiendo comenzar con la fórmula *con la venia* y una referencia al texto del Decreto citado por el secretario del tribunal.
- 2) Descripción del tema general de la investigación con justificación del título y de la necesidad de abordar tal investigación por la importancia del tema en sí y por su repercusión en el campo de conocimiento. Enumeración de los problemas derivados del tema general de la investigación.
- 3) Descripción del método o métodos empleados para alcanzar el objeto de la investigación, justificando su diseño específico para la tesis en concreto.
 - Examen del estado de la investigación antes del comienzo de la tesis, poniendo de relieve los aspectos más y menos avanzados y examen crítico de las fuentes y bibliografía que se han tenido que manejar.
 - Breve resumen del contenido de los capítulos y de los apéndices.
 - Exposición o lectura de las conclusiones numeradas
 - Agradecimientos.

2.3.8. LAS OBJECIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y LA SEGUNDA INTERVENCIÓN DEL DOCTORANDO

Las intervenciones de los miembros del tribunal están trufadas de una serie de tópicos y códigos propios del ritual académico de estos casos. Se inician con felicitaciones al doctorando y al director y, en el caso, de los doctores foráneo, con muestras de agradecimiento por haber sido invitados a participar en el tribunal. Junto a las objeciones propiamente dichas puede haber preguntas y observaciones de menor calado. En todo caso, las objeciones siempre se plantean en tono delicado (se dice que “con vistas a la publicación de la tesis” o se hacen preceder de elogios) pero firme y algunas –las excepcionalmente graves– son perfectamente irrefutables. Las objeciones u observaciones más habituales discurren a lo largo del siguiente esquema:

En relación con la presentación: encuadernación, tamaño, aspectos externos en general, etc,

Capítulo introductorio: la existencia o no de apartados como son el objeto, el método, el estado de la cuestión, evaluación de la bibliografía, presencia o no de hipótesis.

Título y objeto de la investigación: si la tesis está bien titulada, si el objeto de la investigación está bien descrito y justificado y si se enumeran los problemas derivados del tema general de la investigación.

Método: el diseño y las garantías que le hacen eficaz.

Estado de la cuestión: si se conoce todo lo anterior en torno al tema de la investigación (estado de la cuestión) y si se conocen y se han evaluado las fuentes y la bibliografía.

Documentación: si se ha hecho una recopilación exhaustiva de la bibliografía incluidos los trabajos aparecidos inmediatamente antes de la lectura de la tesis.

Elaboración: si el texto mantiene una unidad y la debida concatenación entre capítulos y epígrafes de los mismos; si queda perfectamente separado la aportación de los autores de la del doctorando y su protagonismo; los posibles plagios, etc.

Redacción: el uso adecuado del lenguaje científico, el estilo expositivo, los signos de puntuación, la concatenación entre los párrafos, las erratas, etc.

Observaciones acerca de la primera intervención del doctorando.

El doctorando debe tomar nota debida nota de todo ello y contestar a todas y cada una de ellas en tono de mayor seguridad y firmeza que en la primera intervención aunque no excluyendo la mesura y la prudencia en el caso de contestar a objeciones que no tienen sentido y, en muchos caso, derivadas de la falta de una lectura atenta del texto de la tesis. Finalizará haciendo ver que tendrá en cuenta todas las observaciones y dando las gracias por ello.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL A POSTERIORI

La evaluación de la tesis doctoral a posteriori supone el comienzo de la evaluación más profunda y rigurosa de la misma y presenta dos facetas: la evaluación en las convocatorias para la concesión de premio extraordinario y la evaluación que ejerce la comunidad científica cuando la tesis es publicada en forma de monografías o artículos de revistas o comunicaciones a congreso y otros eventos científicos.

3.1. EVALUACIÓN DE LA TESIS PARA PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO Y MENCIÓN EUROPEA EN EL TÍTULO DE DOCTOR

La figura de la mención europea en el Título de Docto viene contemplado en la legislación vigente a nivel nacional (art.º 22 del Real Decreto) y en los reglamentos

d e las Universidades (UCM, *Normativa de desarrollo...*, art.º 7.). La concesión de los premios extraordinario de doctorado viene regulada en las normativas particulares d e las Universidades. Por ejemplo, la UCM dispone de una *Normativa para la concesión de premios extraordinarios* (2004) y el Reglamento de la Universidad de Las Palmas prevé la redacción de un normativa para la concesión de los mismos (art.º 23º, p. 26).

Los profesores que han atendido a nuestra encuesta aportan los siguientes criterios:

Impacto de los textos publicados derivados de la tesis __26%

Pertenencia a grupos de investigación y labor desarrollada en proyectos subvencionados __19%.

3.2. REPERCUSIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES

Sánchez Rodríguez (2002) plantea la necesidad de mantener una información permanente de las tesis doctorales leídas en las Universidades (base de datos TESEO) así como medir la incorporación de los doctores a la empresa (p. 156) y Valcárcel (2002) plantea un programa que permita a) Fomentar la calidad de las tesis, la financiación y el reconocimiento de los directores, b) Asignar a las tesis un nivel cuantificables de calidad en tres niveles (pp. 152-153).

4. PROPUESTA DE TEST DE EVALUACIÓN GLOBAL DE TESIS DOCTORALES

TEST DE EVALUACIÓN GLOBAL DE TESIS DOCTORALES

CURSO ACADÉMICO _____

UNIVERSIDAD _____

Prestigio de la Universidad (Rankings)

— Euroresidentes: www.euroresidentes.com/universidades/ranking_universidades.htm

— Universia: universidades.es/ranking/espanta.htm

— Wikipedia: es.wikipedia.org/wiki/ranking_de_universidades_españolas

— Gaceta Universitaria: es.geocities.com/estudiocalidad/

— Webometrics: www.webometrics.info/top100_spain_es.asp

— Universidad A. de Nebrija: www.nebrija.com/la_universidad/porquee/ranking.htm

DEPARTAMENTO _____

Prestigio del Departamento _____

— Número de tesis presentadas _____

— Movilidad de sus directores _____

PROGRAMA DE DOCTORADO. DENOMINACIÓN _____

Prestigio del programa de doctorado _____

- Número de alumnos españoles y extranjeros en los dos últimos cursos académicos _____
- ¿Mención de calidad? _____

TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL: _____

DOCTORANDO: _____

- Procedimientos de admisión en el programa de doctorado _____
- ¿Ha recibido cursos de formación investigadora?
- ¿Experiencia investigadora anterior?
- Grado de idoneidad de su formación con el tema de la investigación
- ¿Ha elegido al director/a los directores?
- ¿Lo ha adjudicado el departamento?
- ¿Está integrado en el proyectos de investigación?
- Vinculación del doctorando con el/los directores _____
- Grado de idoneidad con el tema de la investigación

DIRECTOR/ DIRECTORES: _____

Prestigio del/de los director/es

Categoría académica _____

Número de tesis dirigidas con anterioridad _____ en su centro _____ fuera de su centro _____

Proyectos de investigación como investigador principal/investigador del equipo _____

Tramos de investigación que posee _____

Grado de idoneidad con el tema de la investigación

EVALUACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DEL PROYECTO DE TESIS Y PLAN DE TRABAJO

Procedimientos empleados:

- Exposición ante el Consejo de Departamento _____
- Examen por el organismo de doctorado del departamento _____
- Informe del director/directores _____
- Otros _____

EVALUADOR AUTOR DEL INFORME EXTERNO: _____

Prestigio del evaluador externo

— Tramos de investigación que posee _____

— Número de tesis dirigidas _____

—

EVALUACIÓN DEL TEXTO DE LA TESIS DOCTORAL

TITULO DE LA TESIS DOCTORAL

- Grado de concisión _____
- Grado de claridad _____
- Grado de complitud.(constancia de que el título encierra un tema que va a ser estudiado íntegramente) _____

TEMA

- Si el tema es pertinente en relación con líneas o proyectos de investigación del departamento _____
- Si el tema está bien definido o, de otro modo, si los problemas científicos que se tratan de resolver están perfectamente deslindados y definidos _____

- Si está justificada la necesidad de ser abordado _____
- ¿Repercusiones esperadas en su línea de investigación? _____
- ¿Aparecen claramente indicadas las cuestiones derivadas del tema general de la investigación? _____
- Grado de originalidad del tema
- Grado de relevancia del tema

MÉTODO

- Si se han analizado y criticado los métodos seguidos en trabajos de tema y circunstancias similares _____
- ¿Se exponen las reglas metodológicas elegidas/diseñadas para la presente tesis doctoral?
- ¿Hay propuesta de hipótesis?
- Grado de aportación metodológica

ESTUDIO DE CAMPO

- Procedimientos de toma de datos y contrastación de los mismos
- ¿Quedan bien expuestos los resultados?
- ¿Es coherente la discusión a partir de los resultados?

ESTADO DE LA CUESTIÓN

- Si se ha hecho una descripción de los antecedentes del tema.
- Si se ha hecho una revisión crítica y evaluación de la bibliografía existente sobre el tema

ESTRUCTURA DE LOS CAPÍTULOS

- ¿Idoneidad en el número de los mismos? _____
- ¿Idoneidad de la extensión de los mismos? _____
- ¿Constatación de la necesidad de todos los capítulos o si se observa la carencia de alguna cuestión por estudiar? _____

CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

- Grado de concisión y claridad de los títulos de capítulos y epígrafes de la tabla de contenidos _____
- Marco teórico
- Grado de conexión e interdependencia entre los contenidos de los capítulos. Coherencia interna _____
- ¿Presencia de conclusiones parciales al fin de cada capítulo? _____

REDACCIÓN

- ¿Uso del lenguaje científico: precisión, terminología.? _____
- ¿Buen sstilo de la redacción (sintaxis, signos de puntuación, concatenación de párrafos, etc.) _____
- ¿Claridad expositiva? _____
- ¿Uso de fuentes valiosas y actuales y calidad del aparato crítico (notas y citas)?

PRESENTACIÓN FORMAL

- ¿Buena presentación de la portada?
- ¿Buena presentación de la tabla de contenidos? _____
- ¿Ortografía? _____

- ¿Tamaño de letra y equilibrio de lo negro sobre lo blanco? _____
- ¿Buena presentación de figuras, cuadros e ilustraciones?

CONCLUSIONES

- ¿Aparecen numeradas?
- ¿Hay constancia de que constituyen soluciones a los problemas derivados del tema de la investigación, es decir, si son realmente conclusiones? _____
- ¿ Están justificadas? _____
- Grado de importancia y repercusión de las conclusiones en su campo de conocimiento__
- ¿Hay propuesta de nuevas investigaciones?
- ¿Hay recomendaciones de aplicación inmediata?

ANEXOS: 1. Repertorio bibliográfico

- Si posee introducción metodológica.
- División entre fuentes y bibliografía.
- Calidad de las referencias bibliográficas.

ANEXOS: 2.3.4.... Otros

PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN PARCIAL DE LA TESIS DOCTORAL

- Si partes de la tesis han sido publicadas y si han sido evaluadas
- Si partes de la tesis se han presentado a congresos u otros eventos científicos
- Repercusiones que haya podido tener la tesis antes de su lectura
- Si de todo ello se hace mención expresa en el cuerpo de la tesis

EVALUACIÓN DEL ACTO ACADÉMICO

- Prestigio de los miembros del tribunal
- Valor de las ideas expuestas por el director/directores
- Calidad de las ideas y objeciones expuestas por los miembros del tribunal
- Exposición del doctorando
 - a) Si la exposición ha sido clara
 - b) Si ha controlado los tiempos
 - c) Si la exposición ha sido sistemática: objeto, método, estado de la cuestión, estructura de los capítulos y conclusiones.
 - d) Si ha leído un texto o se ha auxiliado de un guión
 - e) Si ha contestado a todas y cada una de las objeciones planteadas

EVALUACIÓN A POSTERIORI PARA OPTAR A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

- Si el título de doctor contiene mención europea
- Si el doctorando ha obtenido becas y se ha integrado en equipos de investigación
- Si ha intervenido con posterioridad a la lectura en congresos u otros eventos científicos
- Si las publicaciones derivadas de la tesis han alcanzado reconocimiento por parte de la comunidad científica.

5. RECOMENDACIONES

- 1) Elaborar un estudio que determine las causas del abandono en los estudios de doctorado y, específicamente, de la elaboración de las tesis doctorales.
- 2) Proponer acciones formativas en materia de dirección de tesis complementarias de la experiencia adquirida por los doctorados en el proceso de elaboración de sus tesis.
- 3) Asegurar la objetividad y profundidad de los informes encargados a los evaluadores externos de la tesis en el proceso de evaluación previa por los departamentos mediante sorteo entre especialistas.
- 4) Utilizar un test de evaluación tanto en el proceso anterior como en el acto académico de evaluación y defensa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bricall. *Informe Universidad 2000*. En www.crue.org/informe.univ2000.htm.
- Carreras Panchón, Antonio (Coord.). *Guía práctica para la elaboración de un trabajo científico*. Bilbao, CITA, 1994, 263 págs.
- Colobrans, Jordi. *El doctorando organizado. La gestión del conocimiento aplicada a la investigación*. Zaragoza, Mira Editores, 2001, 281 págs.
- Convocatoria “Premio Tesis Doctorales” (Edición 2007). Santander, Fundación UCEIF. En www.fundacion-uceif.org/ineas/premios.html.
- Criterios y pautas para la producción y evaluación de las Tesis de Maestría y Doctorado. Referencia Circular Nro 2/03*.
En academica-frba.utn.edu.ar/potgr/instructivo%20tesis.pdf.
- Encuesta dirigida a una muestra de representantes de los cuerpos docentes universitarios sobre criterios de evaluación de tesis doctorales*. Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, UCM, diciembre de 2007.
- Gallego, A. *Ser doctor. Cómo redactar una tesis doctoral*. Madrid, Fundación Universidad-Empresa, 1987.
- García de la Fuente, O. *Metodología de la investigación científica. Como se hace una tesis en la era de la Informática*. Madrid, Ediciones CEES, 1994, 323 págs.
- García Romero, Antonio. *Ensayo sobre evaluación de la investigación. Efectos de los programas predoctorales y postdoctorales*. Tesis doctoral. UAM, 189 págs.
- Garrín Sallán, Joaquín. *Algunos criterios habituales en la evaluación de tesis doctorales* (2005). En dewey.uab.es/pmarques/edusoft.htm
- López Yepes, José y otros. *Las tesis doctorales. Producción, evaluación y defensa*. Madrid, Fragua, 2005, 167 págs.
- Normativa de desarrollo de los artículos 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 56/2005 por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado de la Universidad Complutense* (Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2005, BOUC, 5 de julio de 2005).

- Prieto Martín, Alfredo. *Cómo escribir y preparar la presentación oral de la tesis doctoral*. Madrid, Wonder Lab Researching Effectiveness Program.
- Procedimientos a seguir en la realización de tesis doctorales*. Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Sociología VI. En www.ucm.es/info/SOCVI/DOCTORADO/reglateglasesis.pdf
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE de 30 de octubre de 2007).
- Reglamento para la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales*. Las Palmas, Universidad de Las Palmas.
- En www.ulpgc.es/descargadirecta.php?codigo_archivo=7050427.
- Sánchez Rodríguez, Estela y otros. *Estudios de tercer ciclo en España. Programas de doctorado, tesis doctorales, indicadores de la calidad del Tercer Ciclo*. Programa Análisis y Evaluación. MEC. 2002.
- En www.centrorecursos.com/mec/ayudas/CasaVer.asp?
- Valcárcel Cases, Miguel y otros. *El doctorado en las universidades españolas: Situación actual y propuestas de mejora*. Programa Análisis y Evaluación. MEC.2002. En www.universia.es/contenidos/gestion/Estudio_situacion_doctorado_propuestas_mejora.pdf.